



REFERENCIA DICTAMEN

Modificado por el dictamen [78/2024](#), aprobado en la reunión de 26 de enero de 2024

Código propuesta	INT/6/2010-3	Fecha dictamen	28/09/2010	Número dictamen	36/2010
Denominación	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida				

Resolución	Fecha	28/02/2011	BOE del 30 de marzo de 2011
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior. Subsecretaría. DG de Política Interior. SG Asilo. Oficina de Asilo y Refugio		
Función	Extranjería. Asilo y Refugio		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior		
Fecha inicio:	[1943]/	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	Conservación Permanente	Documentación anterior a 1950
		Conservación Permanente	Serie de la Oficina de Asilo y Refugio, valor recapitulativo respecto de las otras series duplicadas, ya que realiza el seguimiento más completo del trámite y las funciones de asilo y refugio le son propias y específicas.
		Eliminación total a los 5 años	Expedientes posteriores a 1950 de otras Oficinas o Unidades.
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	Desde denegación / finalización desfavorable de recurso en vía judicial / fallecimiento del interesado / cese del estatuto de apátrida
Al archivo intermedio	15 años	Desde denegación / finalización

		desfavorable de recurso en vía judicial / fallecimiento del interesado/ cese del estatuto de apátrida
Al archivo histórico	90 años	Desde denegación / finalización desfavorable de recurso en vía judicial / fallecimiento del interesado/ cese del estatuto de apátrida

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	25/50

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Circular nº 78 de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación sobre instrucciones de acogida a los refugiados.	30/04/1943
Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común	26/11/1992
Ley Orgánica 4/2000 reformada por L.O. 8/2000 sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España	11/01/2000
Real Decreto 865/2001, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida	20/07/2001

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Formulario solicitando el reconocimiento de apátrida, acompañado por documentos que apoyen su solicitud. - Autorización de permanencia provisional (durante tramitación) - Informes - Propuesta y resolución por parte del Mº del Interior - Notificación de la resolución al interesado - Resolución favorable: tarjeta de apátrida - Denegación: en su caso, recurso de reposición 	La información que contiene son datos personales de identificación y residencia y biográficos, económicos, de circunstancias sociales, etc.

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	organismo	Tipo de relación
Fichero "Apátridas"	DG Política Interior. SG de Asilo	
Registro Central de Extranjeros (ADEXTRA)	Mº del Interior. DG de la Policía y de la Guardia Civil. Comisaría General de Extranjerías y Fronteras	

INFORMACIÓN ADICIONAL: